

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Digitally signed by LASSAGA Maria
Agustina
Date: 2024.12.20 07:36:12 ART

Digitally signed by DILLON Liliana
Graciela
Date: 2024.12.20 09:52:20 ART

Expte. FCE-1225218-24

SANTA FE, 19 de diciembre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO II de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 792/24

fc

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ANEXO RES. C.D. N° 792/24

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Denominación de la asignatura: Instituciones de Derecho II.

Régimen de cursado: cuatrimestral.

Modalidad de cursado: presencial.

Propuesta de enseñanza:

Consiste en el desarrollo de los temas del programa mediante clases teóricas explicativas, así como clases prácticas que permitan conectar y aplicar aquel conocimiento teórico en ejemplos y casos concretos especialmente vinculados con las Ciencias Económicas.

El esquema de enseñanza de los contenidos se articula del siguiente modo, con la finalidad de que el alumnado comprenda el eje temático de la asignatura, que es la relación jurídica. En ese sentido, se destaca:

- ❖ Introducción sobre la importancia del conocimiento jurídico, en general y en particular, para el ejercicio profesional de los futuros graduados en ciencias económicas.
- ❖ Presentación del programa, a partir de la noción de relación jurídica como eje central, siendo cada uno de los temas del programa desarrollo de alguno de sus elementos o de sus efectos (derechos subjetivos) en orden a demostrar la unidad de lo que a priori parecen temas distintos o aislados, pero que en realidad son sus elementos (sujeto, objeto, causa) y efectos (derechos subjetivos).
- ❖ Elementos de la relación jurídica:
 - Sujetos con relación al régimen de la persona, tanto humana como jurídica;
 - Objeto y su desarrollo a través del patrimonio;
 - Causa y su vinculación con los hechos y actos jurídicos
- ❖ Efectos de la relación jurídica: derechos subjetivos.
 - Derechos subjetivos patrimoniales:

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- Creditorios y su ubicación en el programa, con especial referencia a la importancia que se les asigna (por ejemplo, proyecciones sobre la contabilidad) y al desarrollo de su fuente principal, los contratos, explicando la relación del contrato como desarrollo de un elemento de la obligación, cual es la fuente.
 - Reales y su ubicación en el programa, con especial referencia a la propiedad y sus variantes y a las garantías.
 - Intelectuales e industriales, su ubicación en el programa y su trascendencia como bienes intangibles.
- Derechos subjetivos no patrimoniales:
- Derechos personalísimos y su ubicación en el análisis de la persona humana.
 - Derechos subjetivos derivados de las relaciones de familia y su ubicación en las últimas unidades del programa y las proyecciones sobre el patrimonio.
- ❖ Explicación acerca de la vinculación de los contenidos temáticos con la labor futura de quien estudie la materia, tanto desde lo inmediato como desde una visión mediata, siendo un ejemplo de ello la exposición contable.

Carga horaria total: 75 horas.

Objetivos de la asignatura:

El contenido de la asignatura se centra en el conocimiento del derecho privado, así como su finalidad y utilidad dentro del desenvolvimiento profesional; en la interpretación de sus instituciones a los fines de llegar a un nivel aceptable de utilización de las mismas; en el desarrollo de hábitos de lecto-comprensión, investigación, debate, lógica de la argumentación, así como en el desarrollo que permita a quien se esté formando en esta asignatura agudizar el sentido crítico hacia la realidad, con la convicción de la mutabilidad y perfectibilidad que son también características del ámbito jurídico.

Los temas del programa se piensan y desarrollan con un orden metodológico que posibilite la comprensión profunda del estudio de la materia por parte del alumnado.

Se busca, también, que quien lo estudie distinga y resuelva situaciones prácticas, adoptando decisiones que cuenten con la debida fundamentación. Además de promover su participación en clases, su capacidad de análisis, su creatividad; buscando lograr el intercambio de ideas y la confrontación de los distintos puntos de vista respecto de los problemas o situaciones que se planteen para su análisis.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Con esos propósitos se tiene presente que, desde las ciencias de la educación se suelen clasificar los objetivos en dos áreas: dominio cognoscitivo -vinculado más directamente al conocimiento- y dominio afectivo, referido a la valoración tanto ética como técnica.

Los primeros tienden a que el alumno sea capaz de:

- (a) Operar con normas desde que, tanto durante la carrera como en su actividad como graduado, deberá manejarse con ellas.
- (b) Conocer los contenidos esenciales del derecho privado en general y de las instituciones propias de la parte en estudio en esta asignatura, en particular.
- (c) Adquirir lenguaje técnico jurídico. Si bien las exigencias de precisión habrán de ser distintas con relación a un estudiante de ciencias jurídicas, existe un umbral que debe ser respetado. No por un simple conocimiento teórico, sino por el contenido y alcance de cada término¹.
- (d) Reconocer el fundamento y significado de las instituciones acordadas en su encuadramiento en la legislación positiva, siendo consciente que ésta puede variar.
- (e) Transferir los conocimientos ya adquiridos en materias previas y aplicarlos a las futuras², comprendiendo que los acontecimientos económicos y comerciales constituyen fuente material del derecho³.

Los objetivos señalados responden a una secuencia lógica y cronológica.

No obstante, el mencionado en último término es el esencial, tanto para facilitar el aprendizaje como para la aplicación⁴.

En cuanto al llamado dominio afectivo, pueden enunciarse como objetivos que el alumno tenga aptitud para:

- (a) Respetar el ordenamiento jurídico y los principios que lo inspiran.

¹ Así como en materia tributaria es imprescindible que se conozca la diferencia entre impuesto y tasa, en cuestiones de derecho privado también se da esta necesidad: mora, solidaridad y tantos otros términos que tienen un significado propio y no admiten sinónimos.

² Por ejemplo, al estudiar el régimen de concursos -varios años después- se hablará de insolvencia, de preferencias, de pago por entrega de bienes y tantos otros institutos propios del derecho de las obligaciones.

³ Como ejemplo de esta relación, entender que un pasivo contable no es otra cosa que una obligación, cuya fuente más frecuente es un acto jurídico.

⁴ Como ejemplos: el modo de contar los intervalos en derecho es importante para que en el futuro distinga los plazos procesales (aplicables, por ejemplo, a recursos en materia tributaria) de los correspondientes al cumplimiento de una obligación; o que la distinción entre un pasivo corriente y uno no corriente está dada por la extensión del plazo, que es un elemento de la obligación.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



(b) Appreciar las soluciones que el derecho puede aportar, descubriendo los valores específicos en cada caso. Por ejemplo, poder determinar si una solución se funda en la justicia o en ella prevalece la seguridad jurídica.

(c) Juzgar situaciones de hecho a la luz de las finalidades del ordenamiento y de cada una de sus instituciones y criticar razonadamente las soluciones que el mismo aporte.

(d) Appreciar la conveniencia o inconveniencia de la aplicación de determinadas instituciones en función de valores no exclusivamente jurídicos (v gr ventajas de orden impositivo, razones de mejor técnica contable).

Programa analítico:

UNIDAD I: PARTE GENERAL DEL DERECHO PRIVADO

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL:

1. Derecho Civil. Origen, evolución y contenidos actuales.
2. Derecho Comercial. Origen, evolución y contenidos actuales.
3. Codificación civil y comercial en el derecho argentino. Código Civil y comercial. Contenido. Método. Leyes complementarias y modificatorias.
4. Las fuentes en el derecho privado: formales y materiales. 5. Derecho económico. Contenido.

UNIDAD II: RELACIÓN JURÍDICA RELACIÓN

JURÍDICA:

1. Noción.
2. Elementos.
3. Vicisitudes. Nacimiento. Modificación. Extinción.

DERECHOS SUBJETIVOS:

1. Concepto. Enunciación.
2. Clasificación.
3. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva.
4. Ejercicio de los derechos: la buena fe; el abuso del derecho; el abuso de posición dominante.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



UNIDAD III: PERSONAS

PERSONAS: Concepto. Clases. Enunciación.

PERSONA HUMANA:

1. Comienzo de la existencia de la persona humana. Trascendencia de su determinación.
2. Persona por nacer.
3. Fin de la existencia de la persona humana. Muerte: concepto. Presunción de fallecimiento. Efectos de la muerte.
4. Derechos personalísimos: Noción. Caracteres. Enunciación. Protección jurídica.
5. Atributos de la personalidad. Noción y enunciación.
6. Nombre: concepto; función; reglas.
7. Estado: concepto y trascendencia.
8. Domicilio. Concepto. Función. Especies. Domicilios especiales.
9. Capacidad. Generalidades. Concepto. Clases. Casos. Personas con capacidad restringida. Inhabilitación. Casos. Efectos. Protección de incapaces, personas con capacidad restringida e inhabilitados. Representación. Asistencia.

PERSONA JURÍDICA:

1. Concepto. Naturaleza jurídica. Trascendencia de su determinación.
2. Clasificación.
3. Carácter público. Enumeración. Carácter privado. Enumeración.
4. Comienzo de su existencia.
5. Atributos: Nombre. Domicilio. Objeto.
6. Autonomía patrimonial.
7. Funcionamiento. Estatuto. Organización. 8. Responsabilidad.

UNIDAD IV: PATRIMONIO

PATRIMONIO:

1. Concepto. Especies.
2. Composición del patrimonio: Bienes. Cosas. Derechos. Deudas.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



3. Derechos patrimoniales. Concepto.
4. Clasificación de las cosas.
5. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva.
6. Funciones del patrimonio. 7. Patrimonios separados especiales. Noción. Enunciación.

UNIDAD V: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

HECHO JURÍDICO:

1. El hecho como fuente del derecho. Noción. Clases.
2. Actos voluntarios. Concepto. Aspectos internos y externos. Clases.
3. Actos involuntarios. Noción. Consecuencias.

ACTO JURÍDICO:

1. Concepto. Elementos. Clasificaciones.
2. Elementos esenciales. Enunciación. Sujeto: nociones de parte, sucesor y tercero. Representación: función, poder, efectos, extinción. Objeto: concepto; requisitos de validez. Causa: concepto; causa fuente y causa fin. Forma: concepto; función; distinción entre forma y formalidad.
3. Elementos accidentales. Enunciación.
4. Efectos del acto jurídico. Concepto. Alcance.
5. Publicidad de los actos jurídicos. Concepto y función. Medios. Efectos. Registro Público.
6. Interpretación del acto jurídico. Concepto y función. Reglas interpretativas. El acto propio.
7. Forma y prueba de los actos jurídicos. Principio. Clasificación de los actos según su forma. Conversión del acto jurídico. Noción de prueba. Relación entre forma y prueba. Carga de la prueba. Medios probatorios. Modos probatorios.
8. Instrumentos. Noción. Relación conceptual entre acto e instrumento. Clases de instrumentos. Instrumentos públicos. Instrumentos privados. Firma. Fecha cierta. Instrumentos particulares.
9. Contabilidad y estados contables. Fundamento. Sujetos alcanzados. Contenido de la carga. Requisitos extrínsecos e intrínsecos. Exhibición. Valor probatorio. Conservación.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



10. Vicios de la voluntad. Vicios de los actos jurídicos. Noción. Casos. Consecuencias.
11. Ineficacia de los actos jurídicos. Conceptos. Especies.
12. La empresa. Concepto. Elementos. Trascendencia jurídica.

UNIDAD VI: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

DERECHOS SUBJETIVOS PATRIMONIALES:

1. Concepto de obligación. 2. Elementos de la obligación: esenciales; accidentales.

EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES:

1. Nociones generales. Oponibilidad. Bienes excluidos de la garantía.
2. Efectos con relación al acreedor. Efectos principales. Ejecución voluntaria específica. Ejecución forzada individual. Ejecución por otro a costa del deudor. Responsabilidad por incumplimiento. Mora del deudor.
3. Efectos auxiliares. Concepto. Medidas precautorias. Acciones de integración y deslinde. Acción subrogatoria. Acción revocatoria. Acción de simulación. Medios de compulsión. Sanciones conminatorias. Cláusula penal. Derecho de retención.
4. Distintas clases de acreedores. Privilegios. Concepto. Clases. Efectos. Insolvencia. Ejecución universal. Noción. 5. Efectos con relación al deudor. Derechos del deudor. Mora del acreedor.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

1. Distintos supuestos.
2. Obligaciones de dar. Distintos supuestos. Caso especial de las obligaciones de dar suma de dinero.
3. El dinero. Concepto función. Moneda nacional y moneda extranjera. Régimen de las obligaciones de dar suma de dinero. Su cancelación. Deudas de dinero y deudas de valor.
4. Intereses. Concepto. Clases. Tasa. Régimen legal. Capitalización.
5. Obligaciones de hacer. Contenido. Efectos. Obligaciones de medio y de resultado. Rendición de cuentas.
6. Obligaciones de no hacer. Contenido. Efectos.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



VICISITUDES DE LAS OBLIGACIONES:

1. Noción.
2. Reconocimiento. Concepto. Forma. Efectos.
3. Transmisión. Por acto entre vivos y por causa de muerte. Distintos casos.

EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

1. Generalidades. Modos. Efectos.
2. Pago. Concepto. Efectos. Sujetos del pago. Pago con subrogación. Pago por tercero. Objeto del pago. Requisitos de identidad e integridad. Imputación. Circunstancias del pago. Lugar. Tiempo. Prueba del pago. Pago por consignación judicial y extrajudicial.
3. Otros medios extintivos. Dación en pago. Novación. Transacción. Compensación. Confusión. Renuncia. Remisión. Imposibilidad de cumplimiento.

UNIDAD VII: OBLIGACIONES DE FUENTE NO CONTRACTUAL

1. Obligaciones de fuente no contractual. Noción. Enunciación.
2. Responsabilidad civil en general. Concepto. Fundamento. Diferentes ámbitos.
3. Responsabilidad por hechos ilícitos. Concepto. Presupuestos.
4. Otras obligaciones de fuentes no contractuales. Voluntad unilateral. Títulos valores. Enriquecimiento sin causa. Gestión de negocios. Empleo útil. Pago indebido.

UNIDAD VIII: TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:

1. Noción. El contrato como acto jurídico. La teoría general del contrato.
2. Función del contrato. Función económica. Función jurídica. Contratos conexos.
3. Comparación del contrato con otras figuras jurídicas.
4. Elementos. Importancia. Clases.
5. Clasificación. Importancia. Criterios de clasificación.
6. Contratos de consumo: concepto. Supuestos comprendidos y excluidos. Relación de consumo. La llamada defensa del consumidor. Noción. Fundamento. Particularidades relativas a la formación del consentimiento. Principales disposiciones relativas a la ejecución del contrato. Cláusulas abusivas. Efectos.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO:

1. Consentimiento. Concepto. Modos de manifestación de la voluntad. Proceso de formación del consentimiento. Oferta y aceptación. Modalidades en la formación del consentimiento. El contrato por adhesión.
2. Estipulaciones previas a contratos futuros. Promesa. Opción. Prelación.
3. Capacidad para contratar.
4. Representación. Contrato a nombre de un tercero sin su representación. Contrato consigo mismo.
5. Objeto. Concepto. Función.
6. Causa. Concepto. Trascendencia. Influencia en la eficacia del contrato.

FORMA, PRUEBA, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONTRATO:

1. Forma. Prueba.
2. Interpretación. Integración. Importancia.

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS:

1. Autonomía de la voluntad. Concepto. Límites. Fuerza vinculadora del contrato.
2. Partes. Sucesores de las partes. Acreedores de las partes. Terceros propiamente dichos.
3. Contrato a favor de tercero. Promesa de hecho ajeno.
4. Subcontratación.

REVISIÓN DEL CONTRATO:

1. Revisión del contrato. Noción. Distintos supuestos.
2. Excesiva onerosidad sobreviniente.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

1. Extinción del contrato. Cumplimiento.
2. Vicisitudes extintivas.

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

1. Responsabilidad contractual.
2. Suspensión de cumplimiento. Noción. Efectos.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



3. Señal o arras. Concepto. Especies. Efectos.
4. Resolución por incumplimiento. Concepto. Requisitos. Efectos.
5. Obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción. Responsabilidad por vicios redhibitorios.
6. Responsabilidad precontractual.
7. Responsabilidad pos-contractual. Secreto profesional.

UNIDAD IX: CONTRATOS EN PARTICULAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA:

1. Concepto. Caracteres. Importancia. Elementos.
2. Cosa. Requisitos. Cosa ajena. Cosa futura. Compraventa de inmuebles. Requisitos específicos. Boleto de compraventa. Compraventa de muebles. Obligación de entregar la cosa. Tiempo de entrega. Documentación. Gastos. Disposiciones especiales sobre entrega y recepción de cosas muebles.
3. Precio. Requisitos. Supuestos en que no se haya convenido por las partes. Obligación de pagar el precio. Tiempo. Disposiciones especiales sobre el pago del precio en la compraventa de cosas muebles.
4. Modalidades en la compraventa. Pactos. Venta en remate. Compraventas a distancia.

CONTRATO DE PERMUTA:

1. Concepto. Caracteres. Normas aplicables.

CONTRATO DE SUMINISTRO:

1. Concepto. Importancia. Régimen legal.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

1. Concepto.
2. Procedimiento. Consecuencias de su inobservancia.

CONTRATO DE DONACIÓN:

1. Concepto. Caracteres. Aplicación. Efectos.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS:

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



1. Concepto. Caracteres. Derechos que pueden constituir su objeto.
2. Cesión de créditos. Requisitos. Efectos entre partes y frente a terceros.
3. Cesión de derechos hereditarios.
4. Cesión de deudas.
5. Cesión del contrato. Concepto. Efectos. Comparación con la subcontratación.

CONTRATO DE LOCACIÓN:

1. Concepto. Caracteres. Elementos.
2. Reglas especiales referidas a la locación de inmuebles urbanos.
3. Arrendamiento rural. Comparación con la aparcería y los contratos accidentales.
4. Cesión. Sublocación. Extinción del contrato. Causales y efectos.

CONTRATO DE COMODATO:

1. Concepto. Función.
2. Comparación con la locación.
3. Extinción.

CONTRATO DE LEASING:

1. Concepto. Caracteres. Elementos. Función económica.
2. Forma. Publicidad.
3. Modalidades. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE OBRA Y SERVICIOS:

1. Concepto de cada uno. Reglas comunes a ambos.
2. Contrato de obra. Sistemas de contratación. Efectos.
3. Contrato de servicios. Normas aplicables. Extinción. Comparación con el contrato de trabajo.
4. Servicios profesionales. Distintos vínculos posibles entre el profesional y su cliente. Normas aplicables.

CONTRATO DE TRANSPORTE:

1. Concepto. Importancia. Normas aplicables.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



2. Transporte de personas. Partes. Efectos. Comienzo y fin de los efectos. Responsabilidad.

3. Transporte de cosas. Partes. Contenido. Carta de porte. Concepto. Función. Responsabilidad. Distintos supuestos.

CONTRATO DE MANDATO:

1. Concepto. Caracteres.

2. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE CONSIGNACIÓN:

1. Concepto. Caracteres. Comparación con el mandato.

2. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE CORRETAJE:

1. Concepto. Comparación con el mandato y la consignación.

2. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE AGENCIA:

1. Concepto. Función económica. Comparación con mandato y corretaje.

2. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE CONCESIÓN:

1. Concepto. Función económica. Comparación con agencia.

2. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE FRANQUICIA:

1. Concepto. Función económica. Comparación con concesión.

2. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE DEPOSITO:

1. Concepto. Especies. Efectos.

2. Warrant. Concepto. Función.

CONTRATO DE MUTUO:

1. Concepto. Caracteres.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



2. Efectos. Extinción.

CONTRATO DE FIANZA:

1. Concepto. Función económica. Especies.
2. Extensión. Efectos.
3. Comparación con otros modos de garantía.

CONTRATO DE SEGURO:

1. Concepto. Caracteres. Presupuestos técnicos. Elementos.
2. Partes. Régimen de la aseguradora.
Formación del contrato. Reticencia. Forma. Certificado de cobertura. Póliza.
3. Obligaciones y cargas de las partes. Reaseguro.
4. Clasificación de los seguros. Enunciación. Sobreseguro. Infraseguro. Pluralidad de seguros.

UNIDAD X: DERECHOS REALES

1. Concepto. Caracteres. Enumeración. Clasificación.
2. Publicidad de los derechos reales. Función. Medios. Efectos.
3. Posesión. Concepto. Comparación con tenencia y dominio. Efectos de la posesión.
4. Propiedad y dominio.
5. Dominio. Concepto. Extensión. Adquisición del dominio. Modos. Prescripción adquisitiva. Dominio fiduciario. Propiedad intelectual. Propiedad industrial.
6. Condominio. Concepto. Comparación con el dominio. Administración y disposición de la cosa común. Extinción. División de condominio. Posibilidad. Especies. Supuestos de indivisión.
7. Propiedad horizontal. Concepto. Consorcio. Composición. Funcionamiento.
8. Conjuntos inmobiliarios. Noción. Características. Aplicación.
9. Tiempo compartido. Noción. Características. Aplicación.
10. Cementerios privados. Noción. Características. Derecho real de sepultura.
11. Superficie. Noción.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



12. Servidumbres. Noción.
13. Usufructo. Concepto. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario.
14. Uso y habitación. Concepto. Derecho de habitación viudal. Derechos sobre la vivienda.
15. Derechos reales de garantía.
16. Garantías. Concepto y función económica. Accesoriedad. Especies.
17. Hipoteca. Concepto. Requisitos. Extensión. Forma. Publicidad. Efectos. Ejecución.
Extinción. Cancelación.
18. Prenda. Concepto. Clases. Extinción. Cancelación. 19. Anticresis. Noción.

UNIDAD XI: DERECHO DE FAMILIA

FAMILIA:

1. Generalidades. Concepto. Importancia social.
2. La familia y el derecho. Protección jurídica de la familia.

MATRIMONIO:

1. Concepto. Requisitos para su celebración. Nulidad de matrimonio: causales. Efectos.
2. Efectos personales y patrimoniales. 3. Disolución. Causales. Efectos.

REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO:

1. Convenciones matrimoniales. Donaciones por razón del matrimonio.
2. Deber de contribución. Responsabilidad.
3. Actos sujetos a asentimiento. Mandato.
4. Régimen de comunidad. Bienes propios. Bienes gananciales. Deudas. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción de la comunidad. Extinción. Causales. Efectos. Liquidación.
5. Régimen de separación de bienes. Concepto. Forma. Publicidad. Efectos. Cesación.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



UNION CONVIVENCIAL:

1. Unión convivencial. Concepto. Constitución y prueba. Efectos.
2. Pacto de convivencia. Forma. Publicidad. Efectos.
3. Cesación. Causales. Efectos.

PARENTESCO:

1. Clases. Efectos jurídicos.
2. Filiación. Clases.
3. Responsabilidad parental. Progenitor afín. Tutela. Curatela.

UNIDAD XII: SUCESIONES

TRANSMISIÓN HEREDITARIA:

1. Generalidades. Momento en que se produce.
2. Vocación hereditaria. Herencia y legado.
3. Aceptación de la herencia. Simple. Bajo beneficio de inventario.
4. Renuncia a la herencia. Consecuencias. Efectos respecto de los acreedores del renunciante.

SUCESIÓN INTESTADA:

1. Concepto. Orden de las sucesiones intestadas. Derecho de representación. Herencia vacante.
2. Legítima hereditaria. Concepto. Herederos legitimarios. Porción disponible.
3. Estado de indivisión hereditaria. Concepto. Administración de los bienes.
4. Partición hereditaria. Concepto. Clases. Partición por ascendiente.

SUCESIÓN TESTAMENTARIA:

1. Testamento. Concepto. Clases
2. Institución de heredero. Legado. Clases. Fideicomiso testamentario.
3. Revocación del testamento.
4. Albacea.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Unidades	Carga horaria total		Asignación de horas básicas		Asignación de horas flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	2		2		0	
2	4		4		0	
3	8		5		3	
4	8		5		3	
5	12		10		2	
6	12		8		4	
7	4		4		-	
8	11		10		1	
9	6		6		-	
10	4		4		-	
11	2		2		-	
12	2		2		-	
	75	0	62	0	13	0

Clases de consulta:

❖ Se establecen clases de consulta:

- Para alumnos regulares: con una frecuencia mensual.
- Para alumnos inscriptos a examen: previo a cada fecha asignada.
- Para alumnos con un resultado fallido en examen escrito: una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen.

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción:

En el marco de las Normas y Procedimientos de Enseñanza (Res. CD 740/23) vigentes - o, en su defecto, las que en el futuro se implementen- para aprobar la asignatura se consideran las siguientes alternativas.

❖ Condición de regularidad:

- Se adquiere mediante la asistencia a un 80% (ochenta por ciento) de clases del curso.
- Instancia de evaluación escrita, consistente en un examen parcial. La nota representa el 20% de la calificación final.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- Instancia de evaluación oral: comprenderá la exposición de un tema a elección de quien rinde y de preguntas sobre cualquier punto del programa. La nota representa el 80% de la calificación final.

❖ Condición de libre:

- Quien no adquiera la condición de regularidad, o bien desee optar por esta vía, acreditará la asignatura mediante un examen final de dos instancias: escrita y oral.
- La evaluación escrita debe ser aprobada para continuar con el examen oral.
- La evaluación oral comprende preguntas sobre cualquier punto del programa; no hay posibilidad de elección de tema por parte de quien rinde.

❖ Porcentaje mínimo de aprobación:

- En todas las instancias de evaluación mencionadas previamente, se requiere para aprobar un mínimo del 60% del puntaje total considerado.

❖ Recursado de la asignatura y seguimiento académico:

- Los estudiantes con tres aplazos deberán obligatoriamente recurrar la materia.
- Quienes se encuentren en esa condición contarán con un seguimiento académico complementario que consistirá en distintos trabajos específicos orientados a profundizar los conocimientos de la asignatura. Estos últimos, también requieren de un mínimo del 60% del puntaje total considerado para que sean aprobados.

Bibliografía:

Bibliografía básica

- Borda, A. (2016). Derecho civil: Contratos. Buenos Aires, La Ley
- Borda, A. (2017). Manual de derecho civil y comercial: Obligaciones. Buenos Aires, La Ley.
- Dillon, G.; Cause, J. R.; Cazayous, M. E. y Papaño, J. A. (2017). Manual de derechos reales. Buenos Aires, Astrea.
- Favier Dubois, E. (Dir.). (2016). Manual de derecho comercial. Buenos Aires, La Ley.
- Ferrer, Francisco (2017). *El régimen patrimonial del matrimonio* – Editorial Rubinzal Culzoni.
- Font, M. (2018). Guía de estudio: Familia. Buenos Aires, Estudio.
- Font, M. (2018). Guía de estudio: Reales. Buenos Aires, Estudio.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



- Font, M. (2018). Guía de estudio: Sucesiones. Buenos Aires, Estudio.
- Manual de contratos 4ta. edición (2017) Carlos A. Ghersi; Celia. Weingarten - 4ta. ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley.
- Kemelmajer de Carlucci, A. y Boretto, M. Manual de derecho privado. Santa Fe: Rubinzal Culzoni. Tomo 1 (2017), Tomo 2 (2017), Tomo 3 (2018), Tomo 4 (2019).
- Lorenzetti, Ricardo Luis (2018) – *Tratado de los Contratos* – (Parte general y Parte especial) - Editorial Rubinzal Culzoni.
- Massot, R. P. y Fissore, D. M. (2017). Personas, actos y hechos jurídicos. Buenos Aires, Hammurabi.
- Otero, M. (2017). Manual de derecho de familia. Buenos Aires, Estudio.
- Rivera, J. C. (Dir.). (2017). Derecho de las sucesiones. Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- Roitbarg, M. R. (2016). Manual de derecho civil: Parte general. Buenos Aires, Astrea.
- Vítolo, D. R. (2017). Manual de contratos. Buenos Aires, Estudio.
- Vítolo, D. R. (2017). Manual de derecho comercial. 2ª ed. Buenos Aires, Estudio. • Vítolo, D. R. (2017). Manual de derecho civil: Parte general. Buenos Aires, Estudio.

Bibliografía complementaria

- Bueres, A. J. (Dir.). (2015). Código civil y comercial de la Nación. Buenos Aires, Hammurabi.
- Rivera, J. C. y Medina, G. (Dir.). (2014). Código civil y comercial de la Nación: Comentado. Buenos Aires, La Ley.
- Cura, José María (Dir.). Código civil y comercial de la Nación: Comentado. Buenos Aires, La Ley.
- Calvo Costa, C. A. (Dir.). (2015). Código civil y comercial de la Nación: Concordado y comentado. Buenos Aires, La Ley.